



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



Subsecretaría Anticorrupción
Coordinación General de Órganos Internos de Control
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía

No. de Oficio: SABG/420/OICSE/ 148 /2025

Asunto: Informe de resultado del seguimiento 2025-010-K2O-OICSE-AUD-SEG-001, del acto de fiscalización 2024-10-K2O-OEF-AUD-003.

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2025.

ACUSE

**Dirección de Operación y Apoyo Técnico
del Fideicomiso de Fomento Minero**

Av. Puente de Tecamachalco núm. 26, Segundo Piso
Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000
Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad De México.
Presente.

Recibí copia de conocimiento.
Julio Dávalos S. ↑
21 febrero 2025 14:24 hrs.
Oficina de Representación en el
Fideicomiso de Fomento Minero.

En relación con el oficio núm. OEF/601/002/2024 del 7 de octubre de 2024, mediante el cual se notificó el inicio del acto de fiscalización núm. 2024-010-K2O-OEF-AUD-003, y con objeto de comprobar las acciones realizadas por la Dirección de Operación y Apoyo Técnico, para la atención de un hallazgo con una recomendación al desempeño, correspondiente a la Auditoría al desempeño núm. 2024-010-K2O-OEF-AUD-003, de acuerdo con el Informe de Resultados que fue turnado por medio del oficio núm. CGGOCV/OEF/AEF-10/120/2024 recibido el 13 de diciembre de 2024, y de conformidad con los artículos 2, apartado B, fracción I, incisos a) y d), 69, fracción I, 70, fracciones VIII y XXIX, 72, fracción I y 76, fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el DOF el 31 de diciembre de 2024; Artículo 1, fracción XII, inciso a), subinciso ii) del ACUERDO por el que se determina la organización y coordinación de los órganos internos de control y unidades de responsabilidades publicado el 16 de enero de 2025 en el Diario Oficial de la Federación; 32, 33, 34 y 35 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020 y sus modificaciones del 08 de diciembre de 2022, comunico a usted que se dio seguimiento a la recomendación al desempeño, determinada en la auditoría al desempeño antes referida, y cuyos resultados fueron comentados con las personas servidoras públicas responsables de su atención.

Con la revisión y el análisis de la información y documentación proporcionada por la Gerencia de Cumplimiento Normativo, en su carácter de enlace de Auditoría, a través de oficio GCN/014/2025 del 10 de febrero de 2025, se determinó que, de las diversas acciones para la atención del hallazgo con número 1.- "Área de oportunidad en el método de cálculo para los indicadores de nivel Actividad de la MIR del Pp F005", de conformidad con el cuadro resumen siguiente se determina como atendida:

| Observaciones y recomendaciones: 1 | | |
|------------------------------------|-----------|------------|
| Acciones | Atendidas | Pendientes |
| Recomendación al desempeño | 1 | 0 |



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Sede del Órgano Interno de Control:

Bldv. Adolfo López Mateos 3025, Piso 2, Col. San Jerónimo Aculco, La Magdalena Contreras, C.P. 10400, Ciudad de México, Tel. 55 5629-9500
Ext. 21203, www.gob.mx/buengobierno



Buen Gobierno

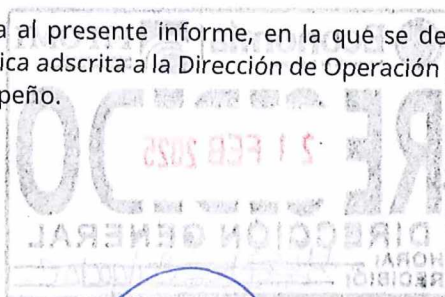
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



Derivado del seguimiento se elaboró una cédula de seguimiento, anexa al presente informe, en la que se detalla las acciones llevadas a cabo por la Gerencia de Capacitación y Asistencia Técnica adscrita a la Dirección de Operación y Apoyo Técnico, y en la cual se identifica la atención a la recomendación al desempeño.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

821



Atentamente,

La Titular del Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Economía

Lcda. Raquel Espinosa de los Monteros López

Elaboró: L.C. Luis Ángel Mena Estrada.

Revisó: L.C. Beatriz Eugenia del Toro Sánchez.



C.c.p. Mtro. Ángel Diego Gómez Olmos. - Director de Crédito, Finanzas y Administración, en suplencia por ausencia de Director General del FIFOMI. Para su conocimiento. Presente.
Oficina de Representación en el Fideicomiso de Fomento Minero. Mismo fin.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Sede del Órgano Interno de Control:

Bivd. Adolfo López Mateos 3025, Piso 2, Col. San Jerónimo Aculco, La Magdalena Contreras, C.P. 10400, Ciudad de México, Tel. 55 5629-9500
Ext. 21203, www.gob.mx/buengobierno



| DATOS ORIGINALES | | DATOS DEL SEGUIMIENTO | |
|--------------------------------|---------------------------|------------------------------|--------------------------------|
| Núm. de acto de fiscalización: | 2024-10-K2O-OEF-AUD-003 | Núm. de seguimiento: | 2025-010-K2O-OICSE-AUD-SEG-001 |
| Núm. de hallazgo: | 1 | Núm. de cédula: | 1 |
| Instancia fiscalizadora: | Oficina de Representación | Saldo por aclarar (miles): | N/A |
| Monto por aclarar (miles): | N/A | Saldo por recuperar (miles): | N/A |
| Monto por recuperar (miles): | N/A | Avance: | 100% |

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

| | | |
|---|-------------------------------|------------------|
| Ente fiscalizado: Fideicomiso de Fomento Minero | Sector: Economía | Clave: 10 |
| Unidad fiscalizada: Dirección de Operación y Apoyo Técnico | Clave de programa: 500 | |

| Hallazgo | Acciones realizadas |
|---|---|
| <p>Criterio de deficiencia: 70004 Inadecuado control de las actividades que realizan las áreas.</p> <p>Descripción del hallazgo: Área de oportunidad en el método de cálculo para los indicadores de nivel Actividad de la MIR del Pp F005.</p> <p>Hechos: De la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del ejercicio 2023, se identificaron cifras en los numeradores y denominadores que no corresponden al método de cálculo establecido, lo cual impacta en la presentación de resultados de los siguientes indicadores:</p> <p>a) <i>Porcentaje de micro, pequeñas y medianas empresas mineras que consideran haber fortalecido sus capacidades operativas.</i> El FIFOMI utilizó tanto para el numerador (2,125) como para el denominador (2,142) la integración de personas que consideran haber fortalecido sus capacidades operativas, y que respondieron la encuesta de satisfacción aplicada, respectivamente, derivado de los cursos de capacitación impartidos y las asistencias técnicas realizadas; sin embargo, el método de cálculo establecido en la MIR indica que se utilizará el número de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) mineras. Al respecto, en cuanto a los cursos de capacitación, las encuestas de satisfacción al ser anónimas, éstas no permiten cuantificar a las MIPYMES mineras para llevar a cabo el método de cálculo del indicador.</p> <p>b) <i>Porcentaje de autorización de solicitudes de visitas de asistencia técnica y de cursos de capacitación en materia de exploración, explotación y beneficio de minerales.</i> La entidad fiscalizada, conforme al apartado "Justificación de diferencia de avance con respecto a las metas programadas" del informe sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública al cuarto trimestre del 2023, registró como denominador 99 solicitudes programadas; sin embargo, el método de cálculo establece que se considerará el número de solicitudes de visitas de asistencia técnica y cursos de capacitación revisadas, que de acuerdo con la información proporcionada por la Gerencia de Capacitación y Asistencia</p> | <p>La Gerencia de Cumplimiento Normativo, en su carácter de área de enlace de auditoría, a través del oficio GCN/014/2025 del 10 de febrero de 2025, proporcionó escrito de respuesta a la recomendación al desempeño referente al Área de oportunidad en el método de cálculo para los indicadores de nivel Actividad de la MIR del programa presupuestario (Pp) F005, emitido por el Gerente de Capacitación y Asistencia Técnica, anexando a éste, una base de datos de la integración de las solicitudes de cursos de capacitación y asistencias técnicas, correos electrónicos de notificación de la no autorización de cursos de capacitación y asistencias técnicas, y capturas de pantalla del registro del resultado de los indicadores de actividad, correspondiente a la MIR del Pp F005, en el módulo del Presupuesto basado en Resultados del sistema del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).</p> <p>Recomendación al desempeño El Gerente de Capacitación y Asistencia Técnica indicó que, se reportaron resultados del cierre del ejercicio 2024 y la utilización de numeradores y denominadores de los dos indicadores, como lo establece su método de cálculo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <i>Porcentaje de autorización de solicitudes de visitas de asistencia técnica y de cursos de capacitación en materia de exploración, explotación y beneficio de minerales.</i> Se autorizaron 69 solicitudes, de las cuales, 22 fueron de visitas de asistencia técnica y 47 de cursos de capacitación, puesto que son 69 solicitudes autorizadas (numerador) de 72 solicitudes revisadas (denominador). Cabe mencionar que, de las 3 solicitudes no autorizadas, una corresponde a un curso de capacitación que iba dirigido sólo a estudiantes de una universidad, siendo que los cursos deben de ser dirigidos a MIPYMES mineras; y dos solicitudes revisadas de visitas de asistencia técnica no se autorizaron por la falta de disponibilidad de viáticos. <i>Porcentaje de solicitudes revisadas de visitas y cursos relacionadas con la exploración, explotación y beneficio de minerales.</i> Se revisaron 72 solicitudes, de las cuales, 24 fueron de visitas de asistencia técnica y 48 de cursos de capacitación, en ese sentido, son 72 solicitudes revisadas (numerador) de 72 solicitudes recibidas (denominador). |

[Handwritten signature and initials]



| DATOS ORIGINALES | |
|--------------------------------|---------------------------|
| Núm. de acto de fiscalización: | 2024-10-K2O-OEF-AUD-003 |
| Núm. de hallazgo: | 1 |
| Instancia fiscalizadora: | Oficina de Representación |
| Monto por aclarar (miles): | N/A |
| Monto por recuperar (miles): | N/A |

| DATOS DEL SEGUIMIENTO | |
|------------------------------|--------------------------------|
| Núm. de seguimiento: | 2025-010-K2O-OICSE-AUD-SEG-001 |
| Núm. de cédula: | 1 |
| Saldo por aclarar (miles): | N/A |
| Saldo por recuperar (miles): | N/A |
| Avance: | 100% |

Técnica, éstas ascendieron a **111**.

- c) *Porcentaje de solicitudes revisadas de visitas y cursos relacionadas con la exploración, explotación y beneficio de minerales.* La entidad fiscalizada, conforme al apartado "Justificación de diferencia de avance con respecto a las metas programadas" del informe sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública al cuarto trimestre del 2023, registró como denominador **103** solicitudes programadas; sin embargo, el método de cálculo establece que se considerarán las solicitudes recibidas de visitas de asistencia técnica y cursos de capacitación, las cuales ascendieron a **111**, conforme a la documentación proporcionada por la Gerencia de Capacitación y Asistencia Técnica.

De lo anterior, se concluye que se identificaron variaciones en las cifras de numerador y denominador utilizadas para el cálculo de los indicadores de Propósito y Actividades de la Matriz de Indicadores para Resultados del ejercicio 2023, toda vez que la Entidad no registró información conforme a la literalidad establecida para el método de cálculo correspondiente, es decir:

- a) *Porcentaje de micro, pequeñas y medianas empresas mineras que consideran haber fortalecido sus capacidades operativas.* Reportó número de personas, debiendo ser número de *micro, pequeñas y medianas empresas mineras.* Además de que, en el caso de los cursos de capacitación, las encuestas de satisfacción no permiten cuantificar a las MIPYMES mineras para llevar a cabo el método de cálculo del indicador.
- b) *Porcentaje de autorización de solicitudes de visitas de asistencia técnica y de cursos de capacitación en materia de exploración, explotación y beneficio de minerales.* En el denominador registró solicitudes programadas, debiendo ser solicitudes revisadas.
- c) *Porcentaje de solicitudes revisadas de visitas y cursos relacionadas con la exploración, explotación y beneficio de minerales.* En el denominador registró solicitudes programadas, debiendo ser solicitudes recibidas.

Derivado de la reunión de presentación de las cédulas de resultados preliminares, llevada a cabo el 26 de noviembre de 2024, el Gerente de Cumplimiento Normativo, en su calidad de Enlace de Auditoría, el 3 de diciembre de 2024 a través de oficio GCN/122/2024 hizo de conocimiento del acceso al repositorio electrónico donde se encuentra contenida la información y documentación para realizar las aclaraciones correspondientes. De la cédula de hallazgo número 7, proporcionó escrito del Gerente de Capacitación y Asistencia Técnica,

Por lo anterior, referente a los indicadores de actividad observados, se constató que las cifras al cuarto trimestre del ejercicio 2024, reportadas en el PASH, cuentan con la correspondiente evidencia documental soporte y el registro de los numeradores y denominadores es acorde al método de cálculo establecido en su MIR, considerando las solicitudes recibidas, revisadas y autorizadas; con ello, fortaleciendo la supervisión del Gerente de Capacitación y Asistencia hacia su Analista Especializado, llevando a cabo una adecuada rendición de cuentas, logrando que no se registren en el método de cálculo las solicitudes programadas.

Conclusión

Del análisis y revisión de la información proporcionada, se determina atendida la citada Recomendación al desempeño, en virtud de que la Gerencia de Capacitación y Asistencia Técnica fortaleció la supervisión, respecto a las cifras utilizadas para el adecuado método de cálculo de indicadores de actividad, coadyuvando a los principios de transparencia y rendición de cuentas en el cumplimiento de metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario F005 "Asistencia técnica y capacitación al sector minero y su cadena de valor".

Fecha de firma: 21 de febrero de 2025



| DATOS ORIGINALES | |
|--------------------------------|---------------------------|
| Núm. de acto de fiscalización: | 2024-10-K2O-OEF-AUD-003 |
| Núm. de hallazgo: | 1 |
| Instancia fiscalizadora: | Oficina de Representación |
| Monto por aclarar (miles): | N/A |
| Monto por recuperar (miles): | N/A |

| DATOS DEL SEGUIMIENTO | |
|------------------------------|--------------------------------|
| Núm. de seguimiento: | 2025-010-K2O-OICSE-AUD-SEG-001 |
| Núm. de cédula: | 1 |
| Saldo por aclarar (miles): | N/A |
| Saldo por recuperar (miles): | N/A |
| Avance: | 100% |

mediante el cual por los indicadores observados comenta lo siguiente:

- a) *Porcentaje de micro, pequeñas y medianas empresas mineras que consideran haber fortalecido sus capacidades operativas.*

"Se inició la aplicación de la encuesta de satisfacción en un primer curso de capacitación, en la que ya se agregó un elemento identificable que permita llevar a cabo la cuantificación de las MIPYMES mineras que consideran haber fortalecido sus capacidades operativas."

Al respecto, proporcionó como evidencia el resultado del análisis de la encuesta de satisfacción de un curso llevado a cabo el 22 de noviembre de 2024, constatando que se agregó la opción de indicar si el asistente proviene de una empresa, gobierno, universidad o se trata de una persona física.

Por lo tanto, **el hallazgo de este indicador se considera como rectificado**, considerando que la unidad fiscalizada fortaleció el mecanismo de control implementado para identificar a las micro, pequeñas y medianas empresas mineras que consideran haber fortalecido sus capacidades operativas derivadas de los cursos de capacitación otorgados por el FIFOMI.

- b) *Porcentaje de autorización de solicitudes de visitas de asistencia técnica y de cursos de capacitación en materia de exploración, explotación y beneficio de minerales.*

"Se entregará evidencia al cierre del ejercicio 2024 de la utilización de numeradores y denominadores como lo establece su método de cálculo."

- c) *Porcentaje de solicitudes revisadas de visitas y cursos relacionadas con la exploración, explotación y beneficio de minerales.*

"Se entregará evidencia al cierre del ejercicio 2024 de la utilización de numeradores y denominadores como lo establece su método de cálculo."

Una vez valoradas las documentales presentadas por la Entidad, el presente resultado se ratifica, considerando que no se aportaron elementos suficientes para su total atención.





| DATOS ORIGINALES | |
|--------------------------------|---------------------------|
| Núm. de acto de fiscalización: | 2024-10-K2O-OEF-AUD-003 |
| Núm. de hallazgo: | 1 |
| Instancia fiscalizadora: | Oficina de Representación |
| Monto por aclarar (miles): | N/A |
| Monto por recuperar (miles): | N/A |

| DATOS DEL SEGUIMIENTO | |
|------------------------------|--------------------------------|
| Núm. de seguimiento: | 2025-010-K2O-OICSE-AUD-SEG-001 |
| Núm. de cédula: | 1 |
| Saldo por aclarar (miles): | N/A |
| Saldo por recuperar (miles): | N/A |
| Avance: | 100% |

Tipo de Acción

Recomendación al desempeño

Para que el Gerente de Capacitación y Asistencia Técnica, en el ámbito de sus atribuciones, realice las acciones necesarias, para fortalecer los mecanismos de control y supervisión, respecto a las cifras utilizadas para el método de cálculo de los siguientes indicadores:

- *Porcentaje de autorización de solicitudes de visitas de asistencia técnica y de cursos de capacitación en materia de exploración, explotación y beneficio de minerales.* El denominador deberá de indicar el número de solicitudes de visitas de asistencia técnica y cursos de capacitación revisadas.
- *Porcentaje de solicitudes revisadas de visitas y cursos relacionadas con la exploración, explotación y beneficio de minerales.* El denominador deberá de indicar el número de solicitudes recibidas de visitas de asistencia técnica y cursos de capacitación.

Lo anterior, a fin de coadyuvar a los principios de transparencia y rendición de cuentas en el cumplimiento de metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario F005 "Asistencia técnica y capacitación al sector minero y su cadena de valor".

Fecha de elaboración de la cédula: 21 de febrero de 2025

| Elaboró | Supervisó | Autorizó |
|---|---|--|
|  |  |  |
| <p>L.C. Luis Angel Mena Estrada Auxiliar de la Oficina de Representación</p> | <p>L.C. Beatriz Eugenia Del Toro Sánchez Gerente en la Oficina de Representación</p> | <p>Lcda. Raquel Espinosa de los Monteros López Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía</p> |